

PROYECTOS de MOVILIDAD

SUSTENTABLE



info en
convocatorias@ambiente.gba.gob.ar

MINISTERIO DE
AMBIENTE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



MINISTERIO DE
AMBIENTE



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

Convocatoria de Proyectos Ambientales Educativos construyendo ambientalismo popular

El Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires invita a participar de la convocatoria de experiencias escolares ambientales bajo el lema "Construyendo Ambientalismo Popular".

Las problemáticas ambientales deben ser abordadas desde una mirada dinámica y multidisciplinaria que no puede escindirse de los procesos económicos, sociales, políticos y culturales de todos los sectores de la sociedad. En este sentido, el rol de las escuelas y sus docentes resulta fundamental en el desarrollo de prácticas educativas y pedagógicas comprometidas con el territorio local y con el entorno.

El objetivo de esta convocatoria es invitar a las juventudes de la provincia de Buenos Aires a divulgar sus propias experiencias a través del desarrollo de proyectos de educación ambiental que fomenten la creatividad, la participación y el trabajo colectivo, que vinculen a la bicicleta como herramienta de desarrollo de la propuesta. Abrimos esta convocatoria con el propósito de sensibilizar a la comunidad en temáticas ambientales y valorizar las múltiples iniciativas que lxs jóvenes desarrollan para encontrar soluciones desde las actividades cotidianas en pos del cuidado de nuestra casa común.

La construcción del Ambientalismo Popular es el lema disparador de esta propuesta que aspira a incentivar las inquietudes vinculadas con la territorialización de la problemática ambiental, en búsqueda de soluciones que impacten positivamente en el desarrollo socioambiental de la provincia, y del fortalecimiento de capacidades locales a través de intervenciones colectivas que desarrollan nuestros y nuestras jóvenes junto a las instituciones educativas.

Reglamento general de la convocatoria

La presente convocatoria es organizada por el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en la Calle 12 y 53, Torre II, Piso 14, La Plata, Buenos Aires, República Argentina.

Las siguientes bases y condiciones de la convocatoria deben ser leídas, aceptadas y cumplidas por lxs participantes y ganadorxs de la convocatoria:

- 1) Podrán participar de la convocatoria integrantes de escuelas medias con asiento en la provincia de Buenos Aires que se encuentren cursando de 4° (cuarto) año de escuelas normales y técnicas.
- 2) Para participar de la convocatoria es obligatoria la inscripción en el formulario web disponible en <https://www.ambiente.gba.gob.ar/>
- 3) La participación no implicará bajo ningún concepto cobro de arancel.



PROYECTOS
de MOBILIDAD
SUSTENTABLE

MINISTERIO DE
AMBIENTE



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

4) Requisitos para la presentación: lxs participantes deberán elaborar de manera grupal un proyecto pedagógico ambiental, que se presentará mediante un video y un proyecto escrito. Deberá incluir:

- a.** Una explicación del proceso de selección del objeto de estudio del proyecto. ¿Por qué trabajaron ese tema? ¿Por qué es importante en materia ambiental?
- b.** El estado de la problemática elegida.
- c.** Las acciones desarrolladas o a desarrollar en relación a la problemática, junto con sus objetivos e impacto esperado en la comunidad.
- d.** Un mensaje beneficioso en relación al cuidado del ambiente y las necesidades locales, teniendo como meta la construcción de un ambiente sano que garantice el buen vivir de lxs bonaerenses.
- e.** Un eslogan representativo de la temática abordada, que sea original y convocante.

5) La presentación deberá basarse en una solución, abordaje, diagnóstico o desarrollo de una problemática ambiental local de libre elección que contemple las dimensiones económicas, sociales y culturales, y que involucre a la comunidad educativa de los participantes. Se espera que el proyecto incluya el uso de la bicicleta como medio de transporte autónomo y sustentable, y que tenga un impacto directo o indirecto en la consecución del proyecto. El valor de la movilidad sostenible y de la bicicleta como medio de transporte podrá verse representado en cualquier instancia del proyecto, siempre que esté expresado de manera manifiesta.

6) Tipos de proyectos admisibles:

- Diagnósticos con posibles propuestas de intervención por parte de la comunidad educativa.
- Proyectos ya en curso en los que se encuentre involucrada la comunidad educativa.

7) Requisitos técnicos: La técnica a utilizar para la elaboración del video de presentación queda a elección de lxs participantes, siendo el único requisito que no se utilicen imágenes previamente presentadas en otras convocatorias o concursos. Todo texto, mensaje y slogan incluido en la pieza audiovisual deberá ser original. Deberán enviar el video en formato .mp4, horizontal (16:9), y con una duración no mayor a 10 (diez) minutos. El video deberá ser acompañado por un archivo descriptivo en formato .pdf que indique el nombre del proyecto, los nombres completos y DNI de todxs lxs participantes, el nombre completo y DNI de su docente, el nombre y ubicación de la institución educativa a la que pertenecen y la fundamentación del proyecto.

8) No podrán incluirse dentro de los videos ningún tipo de marcas e imágenes de personalidades de conocimiento público.



PROYECTOS
de MOBILIDAD
SUSTENTABLE

MINISTERIO DE
AMBIENTE



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

9) Lxs participantes deberán presentar su proyecto en forma grupal, siendo todos los participantes pertenecientes a una misma institución y curso. Cada grupo deberá designar a unx docente como representante del proyecto. Cada grupo de participantes podrá presentar un único proyecto con un único video. Cada participante podrá formar parte de un único grupo.

10) La recepción de los trabajos y del video será por el correo convocatorias@ambiente.gba.gob.ar, con el asunto "Concurso Construyendo Ambientalismo Popular".

11) Los trabajos se recibirán entre el 22 de septiembre de 2022 y el 22 de octubre de 2022 inclusive.

12) El Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires designará un jurado calificado interdisciplinario, conformado por 5 expertxs en temáticas ambientales y educativas pertenecientes a su equipo, y por un representante de la Dirección General de Escuelas. La composición del jurado será inapelable, así como los fallos que este emita.

13) La presente convocatoria premiará a los trabajos seleccionados con la entrega, a los integrantes del grupo participante una bicicleta a cada unx (hasta 40 bicicletas). El número final de proyectos a premiar será definido por el organizador en función de la cantidad de participantes.

14) En ningún caso los premios podrán ser canjeados por dinero en efectivo.

15) Lxs ganadorxs serán notificados a partir del 30 de octubre de 2022 mediante el correo electrónico institucional que haya sido registrado en el formulario de inscripción en la página web del Ministerio.

16) Lxs participantes de la convocatoria autorizan al Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires a difundir su nombre, imagen y voz a título gratuito, para fines publicitarios y/o informativos.

17) Todas los videos presentados en esta convocatoria podrán ser utilizados en actividades y proyectos de promoción y difusión, tales como, pero no limitados a: reproducción, impresión, publicación, exposición, y toda otra difusión que el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires considere pertinente, mencionando oportunamente el nombre completo de lxs autorxs y el título de la obra, sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna. No obstante, lxs autorxs conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual por el trabajo presentado y se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha ley y del derecho a la propia imagen.

18) Categoría abierta, cláusulas y certificado de autenticidad: Lxs participantes podrán elegir libremente la manera de desarrollar sus videos.



PROYECTOS
de MOBILIDAD
SUSTENTABLE

19) Certificado de autenticidad: Lxs participantes seleccionados deberán presentar un certificado de autenticidad firmado por una autoridad de la escuela, el profesor o profesora, tutor o tutora, lxs alumnxs y su tutor o tutora legal, declarando ser lxs autorxs legítimxs de la obra y estableciendo el inédito de la misma. Por la misma se declaran penalmente responsables de su propuesta ante cualquier eventualidad o reclamo que pudiese existir. Los organizadores y el Jurado quedan eximidos de toda responsabilidad en todos los casos. Aquellos videos que no respeten estos puntos quedarán descartadas de la convocatoria.

20) La participación en esta convocatoria implica la aceptación de los términos y condiciones de las presentes bases. Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos y documentos, no serán consideradas.

21) El Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires podrá modificar la duración de la convocatoria, los premios a entregar o cualquiera de los términos o condiciones de las bases, notificando el cambio a través de correo electrónico, y deberá ser aceptado de forma inapelable.

22) El Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires se reserva la facultad de decisión respecto de toda situación inesperada o no prevista en las bases de la convocatoria, y las decisiones que adopte serán inapelables.

MINISTERIO DE
AMBIENTE



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**